

Proceso: Ordinario Laboral Ejecutivo Conexo
Demandante: LIBIA MARLENI ANACONA QUINAYAS
Demandado: INVIAS y OTRO
Radicación: 195733105001-2011-00092-00
Tema: Auto ordena entrega de título

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

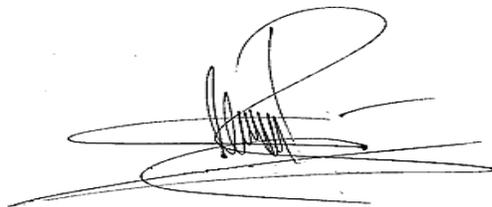
PUERTO TEJADA, CAUCA veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo a la solicitud formulada por la demandante en cuanto al pago de la obligación, el Juzgado **DISPONE**:

ORDENASE el pago del título judicial No. 469210000067794 de 27 de junio de 2023 que por valor de \$ 8.472.833.94, que existe a órdenes de este Juzgado y a nombre del presente proceso por concepto de la obligación correspondiente a mesadas pensionales liquidadas por la parte demandada a la señora **LILIA MARLENI ANACONA QUINAYAS** identificada con la cedula de ciudadanía número 48.655.860, en calidad de demandante. La orden de pago se hará mediante abono a la cuenta de ahorros número 135-89260-7 abierta a nombre de la señora **LILIA MARLENI ANACONA QUINAYAS** en el **BANCO AV VILLAS**, conforme lo señala la Circular PCSJC20-17 de 29 de abril de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura. **INFORMESE** del presente trámite del pago a la demandante a través del abonado celular 3205923565 o a través del correo electrónico crisnadorado@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO